

**MENDOZA, 13 JUN 2016**

**VISTO:**

El contenido de la NOTA – CUY: 21903/2016, en la que la Ing. María Teresa ÁLVAREZ, solicitó autorización para viajar a Buenos Aires, el día 05 de Mayo del año 2016;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que la citada profesional asistió a una reunión para establecer vínculos académicos entre la carrera de Ingeniería de Petróleos de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo y los representantes del Departamento de Petróleo de Schulich School of Engineering de Calgary, Alberta Canadá.

Que la Ing. ÁLVAREZ reviste un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en las asignaturas “Producción I” y “Producción II” de la carrera de Ingeniería de Petróleos.

El contenido de la Ordenanza N° 08/2013-R y la Resolución N° 1036/2016-R.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Tener por autorizado, el traslado a Buenos Aires, de la Ing. María Teresa ÁLVAREZ (Legajo: 24.353) con motivo de haber asistido al Encuentro que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución, el día 05 de mayo de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar, a la Dirección General Económico Financiera de esta Casa de Estudios, a liquidar a favor de la Ing. ÁLVAREZ, la suma correspondiente a pasaje aéreo (ida y vuelta) y UN (1) día de viático, por las causales expuestas.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 2º de la presente Resolución será financiado con Fondos Remanentes de la Facultad de Ingeniería.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones. -

**RESOLUCIÓN – FI N° 196 / 16**